

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA**

**PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2 SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día Lunes 16 de abril del 2024, en la sala de directores de SEDACHIMBOTE S.A., se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 389-2023-SEDACHIMBOTE S.A., en cual se reconformo en comité de la siguiente manera, MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO – DNI N° 45803068 (Presidente), DIANA YURISEL GONZALES FLORES – DNI N° 71041768 (Miembro 1) y DANIEL ERNESTO REAÑO VIDAL – DNI N° 46537651 (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo verificar los documentos presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2 SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10028064298	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	09/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	23/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10174139941	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	09/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	27/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	21/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	29/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10192105256	AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO	27/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	22/02/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	24/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10327990999	CASTAÑEDA GAMBOA ROSENDO RIQUELME	12/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	10329219955	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	29/02/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	23/02/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10329838035	ESPINOSA ORELLANA JOHAN HUMBERTO	22/02/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	10405160621	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	12/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	10417310245	RAMIREZ PIZAN SAUL WILLIE	29/02/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	10419296851	ORTIZ JESUS ALAN	27/02/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	10450322208	VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE	29/02/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20487530868	AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	11/03/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
22	Proveedor con RUC	20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	24/02/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20606678381	REMAR PROYECTOS E.I.R.L.	24/02/2024	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación las de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	11/04/2024	18:24:12	Enviado	Valido
2	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	11/04/2024	23:30:06	Enviado	Valido
3	10450322208	CONSORCIO SECTOR MONTE	11/04/2024	20:39:57	Enviado	Valido
4	10321149869	consorcio supervisor lecheral	11/04/2024	09:16:31	Enviado	Valido
5	10417310245	RAMIREZ PIZAN SAUL WILLIE	11/04/2024	19:43:15	Enviado	Valido
6	10329838035	JL	11/04/2024	21:23:46	Enviado	Valido
7	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	11/04/2024	23:43:52	Enviado	Valido
8	10405160621	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	11/04/2024	21:11:30	Enviado	Valido
9	10327990999	CONSORCIO INDUSTRIAL	11/04/2024	20:37:59	Enviado	Valido
10	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2024	19:57:36	Enviado	Valido
11	10028064298	CONSORCIO SUPERVISOR HC & HM	11/04/2024	23:06:37	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

#### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CONDICION
1	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO SECTOR MONTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	CONSORCIO SUPERVISOR LECHERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
5	RAMIREZ PIZAN SAUL WILLIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
6	CONSORCIO JL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
7	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
8	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
9	CONSORCIO INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
10	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
11	CONSORCIO SUPERVISOR HC & HM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

#### CONSORCIO SUPERVISOR LECHERAL

Al respecto cabe señalar que, el consorcio supervisor lecheral no cumple debido a que en Anexo N° 04, declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, coloca el plazo de 180 días, cuando en las bases se especificó que el plazo era de 270 días, y de acuerdo al artículo 60 del reglamento los errores en la declaración jurada del plazo no son subsanables, por lo que su oferta sería NO ADMITIDA.

### CONSORCIO JL

El consorcio JL no cumple con los requisitos de admisibilidad, esto debido a que, en su Anexo N° 04, declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, en el plazo establecido oferta **“DOSCIENTOS SETENTA (270) días”**, no señalando si oferta días hábiles o calendarios, por lo que de acuerdo al 60 del reglamento los errores en la declaración jurada del plazo no son subsanables, por lo que su oferta sería NO ADMITIDA.

### CONSORCIO SUPERVISOR HC & HM

El consorcio queda descalificado, debido a que presenta información de la oferta económica en la presentación de la oferta técnica, debido a que lo adjunta en los documentos de oferta técnica en el seace y el comité de selección al descargarlo tuvo información de la oferta económica, antes de su evaluación respectiva, esto de acuerdo al numeral 82.3 del Art. 82, literal b, el que señala **“b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.”**

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro ENP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1		10028064298	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	Consultor de Obras	40	PERU	Si	No
2		10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Consultor de Obras	60	PERU	Si	No

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s), de 1 a 2 Página 1 / 1

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	01. OFERTA TECNICA.pdf	pdf	209089.0 Kb	
2	02. OFERTA ECONOMICA .pdf	pdf	506.0 Kb	

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s), de 1 a 2 Página 1 / 1

Cabe mencionar que se solicitó la subsanación de documentos subsanables al consorcio industrial. De la revisión realizada a los demás postores, que se presentaron se encuentran admitidos, por lo que se procedería a la calificación de sus ofertas.

4. Acto seguido se procedió a la Calificación de la oferta presentada

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, el que a su letra precisa que, **“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”**, por lo que se procede a realizar la calificación de los postores que ocuparon el 1° y 2° lugar.

N°	Postores	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		No Acredita	DESCALIFICADA
2	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		Acredita	CALIFICADO
3	CONSORCIO SECTOR MONTE	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		No Acredita	DESCALIFICADA
4	RAMIREZ PIZAN SAUL WILLIE	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		No Acredita	DESCALIFICADA
5	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		Acredita	CALIFICADO
6	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		Acredita	CALIFICADO
7	CONSORCIO INDUSTRIAL	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		Acredita	CALIFICADO
8	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato.		Acredita	CALIFICADO

El postor **PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO**, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que no cumple con la totalidad de la experiencia solicitada ya la conformidad del ítem 3 del Anexo N° 08, esta fuera del rango de 10 años debido a que el servicio a culminado el 30 de agosto del 2013, habiendo cumplido los 10 años el 30 de agosto del 2023, sin este servicio no cumple la totalidad de la experiencia solicitada, llegando al monto de S/ 471,424.71, **por lo indicado la oferta queda DESCALIFICADA.**

El postor **CONSORCIO SECTOR MONTE**, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que en el contrato de consorcio de su experiencia N° 01 de su Anexo N° 08 presentado, señala que, las obligaciones son referentes a la Ejecución de la Obra, mas no al servicio de consultoría de obra, a la supervisión de la obra, y en merito a la Resolución N° 1286-2017-TCE-S1 "La revisión y ponderación para calificar la experiencia del postor, deriva de las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, a las que se hubieran comprometido a ejecutar los consorciados...", no se tomaría en cuenta esa experiencia por lo que su oferta quedaría **DESCALIFICADA.**

R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL 40%  
 MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTLLO 20%  
 MARCO ANTONIO ALDEA JAIME 40%

5.2 DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ASOCIADAS, ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FINANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCION DE LA OBRA. ASI MISMO LAS ASOCIADAS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANO EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGUN LOS PORCENTAJES EN EL ITEM 5.1

"SOLO SE LEGALIZA LAS FIRMAS DEL CONTRATANTE LA PROPIEDAD"

El postor **SAUL WILLIE RAMIREZ PIZAN**, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que los montos acreditados en su contrato N° 02 de su Anexo N° 8, no estarían acreditados de manera fehaciente debido a que no dan como resultado final el monto señalado en su Anexo N° 8, por lo que de acuerdo a la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 "Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.", se declara la oferta **DESCALIFICADA.**

Asi mismo se señala que su cronograma de la metodología propuesta estaría incompleta, debido a que no cuenta con el predeterminado, fecha inicio y fin, para la correcta evaluación de los parámetros de tiempo.

**EVALUACION DE OFERTAS DE OFERTAS TECNICAS**

N°	POSTORES	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE METODOLOGIA	TOTAL	CONDICION
1	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	70	0	70	DESCALIFICADO
2	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	50	0	50	DESCALIFICADO
3	CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE	70	0	70	DESCALIFICADO
4	CONSORCIO INDUSTRIAL	70	30	100	CALIFICADO
5	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	70	0	70	DESCALIFICADO

El postor **MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER**, no cumple con acreditar la metodología propuesta, esto debido que en el cronograma establece un plazo de 300 días, cuando el plazo máximo establecido en las bases integradas es de 270 incluyendo recepción y liquidación de obra, por lo que su oferta no pasaría a la evaluación económica y sería DESCALIFICADA.

Id	Nombre de tarea	Duración
1	CONSULTORIA AS-026-2023-EP5 SEDACHIMBOTE SA - SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAM Y AMPL. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4 AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE	300 días
2	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE LA OBRA	55 días

El postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, no cumple con acreditar la experiencia esto debido a que no cumple con la totalidad de la experiencia solicitada ya la conformidad del ítem 4 del Anexo N° 08, esta fuera del rango de 10 años debido a que el servicio a culminado el 08 de noviembre del 2013, habiendo cumplido los 10 años el 08 de noviembre del 2023. \*

Asimismo el ítem 10 del Anexo N° 08, no acredita la experiencia con documento fehaciente, debido a que solo presenta una liquidación de la ejecución de la obra, mas no del servicio de consultoría.

Respecto a la metodología, la matriz presentada no es valida debido a que no detalla de manera especifica las actividades a realizar por cada profesional del plantel clave.

El postor **CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE**, no cumple con acreditar la metodología propuesta, esto debido a que su cronograma de la metodología propuesta estaría incompleto, debido a que no cuenta con el predeterminado, fecha inicio y fin, para la correcta evaluación de los parámetros de tiempo.

El postor **R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SCRL**, no cumple con acreditar la metodología propuesta, debido a que su cronograma de ejecución del servicio esta incompleto ya que no muestra las fechas de fin de las partidas o tareas de trabajo, no permitiendo evaluar de manera correcta su metodología propuesta.

#### EVALUACION ECONOMICA

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE PRECIO
1	CONSORCIO INDUSTRIAL	S/ 227,113.17	100.00

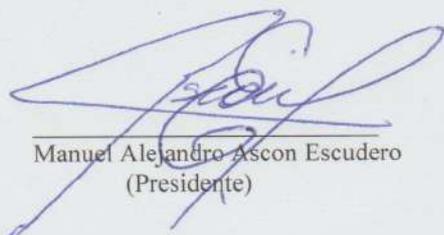
#### EVALUACION CON PONDERACION Y ORDEN DE PRELACION

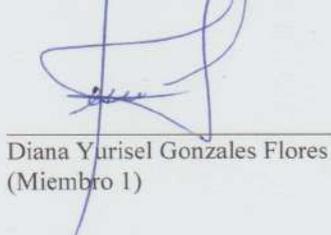
N°	POSTORES	PUNTAJE TECNICO	P.T.	PUNTAJE ECONOMICO	P.E.	PUNTAJE	BONIF. MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INDUSTRIAL	100	0.80	100	0.20	100.00	5.00	105.00

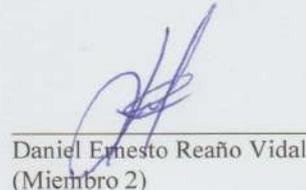
#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo la 16:30 horas del día 22 de abril del 2024, el comité de selección por las razones expuestas en la presente acta, determina **OTORGAR LA BUENA PRO** al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2 SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, al postor **CONSORCIO INDUSTRIAL**, por el monto de S/ 227,113.17 (Doscientos veintisiete mil ciento trece con 17/100 soles).

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.

  
Manuel Alejandro Ascon Escudero  
(Presidente)

  
Diana Yurisel Gonzales Flores  
(Miembro 1)

  
Daniel Ernesto Reaño Vidal  
(Miembro 2)